Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Sevilleja de la Jara 13 de enero de 2016.-El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º I.- 332